



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



43.^{er} CONSEJO DIRECTIVO 53.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 24 al 28 de septiembre de 2001

Punto 3.4 del orden del día provisional

CD43/29 (Esp.)
22 agosto 2001
ORIGINAL: ESPAÑOL

PROCESO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

(Propuesta del Gobierno de México al 43.^{er} Consejo Directivo)

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, la Delegación de México presenta el siguiente documento de trabajo:

Reglas propuestas para el proceso de elección del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana

La mayoría de los países de las Américas han acordado la necesidad de fortalecer los procesos democráticos en su región como una condición fundamental para alcanzar la equidad y el desarrollo. De acuerdo con este mandato, los valores democráticos deberán prevalecer en las organizaciones internacionales. Por lo tanto, es necesario promover mecanismos electorales basados en las siguientes reglas:

1. **El proceso electoral deberá ser encabezado por los Estados Miembros.** Ello a fin de cumplir con la Constitución de la OPS, que determina que el proceso electoral corresponde a los países.
2. **Equidad en las condiciones del proceso electoral.** Ambos candidatos, tanto internos como externos, deberán competir bajo las mismas oportunidades. Entre otras cosas, se deberá establecer el compromiso de los candidatos de no utilizar los recursos de la OPS para la promoción de sus candidaturas.

./..

3. **Presentación de una plataforma transparente para garantizar la rendición de cuentas.** Esto significa que los candidatos deben presentar sus programas para el análisis de los gobiernos en sesiones abiertas que brinden al electorado elementos para un voto razonado. Se propone que los candidatos presenten su plataforma durante la 130.^a Sesión del Comité Ejecutivo en junio de 2002.

4. **Voto universal y secreto.** La elección deberá tener lugar durante la sesión ordinaria de la Conferencia Sanitaria Panamericana en Septiembre del año 2002, de acuerdo a los Reglamentos Internos de la Organización Panamericana de la Salud.

Este mecanismo propuesto permitirá un diálogo abierto y brindará una visión de futuro a la Organización Panamericana de la Salud, permitiéndole enfrentar los retos de la salud pública internacional.